

Alba Ambròs i Pallarès. (2005). Aula de Innovación Educativa. [Versión electrónica]. Revista Aula de Innovación Educativa 145

## La educación en comunicación y el currículo vigente

### Alba Ambròs i Pallarès

Los currículos oficiales de nuestro país ponen de manifiesto un vacío considerable ante los contenidos que definen la educación en comunicación, a pesar de las reiteradas demandas de colectivos e instituciones.

### La educación en comunicación en primaria y secundaria

Después de las páginas anteriores en las que se ha tratado ampliamente el concepto de educación en comunicación, en este artículo nos proponemos abordar la relación que puede establecerse entre la *educación en comunicación* (EC) y el currículo vigente en Cataluña. Es bien sabido por todos aquellos que nos movemos dentro del mundo de la educación que los currículos son prescriptibles, es decir, que todos los profesionales de la educación debemos cumplir lo que dicen los programas para asegurar que una "buena educación", integral, democrática y sostenible llegue a todo el alumnado de nuestro país. Partiendo de esta premisa, mostramos un cuadro (véase [cuadro 1](#)) que ofrece una visión global de la situación de la EC desde 1970 hasta nuestros días. Debemos destacar que únicamente hemos incluido las leyes educativas por la obligatoriedad que llevan implícita, a pesar de que tanto en Cataluña como en España siempre han existido cooperativas y colectivos preocupados por la educación del cine, del vídeo, de la informática, etc.

Si procedemos a comentar brevemente los aspectos más relevantes del [cuadro](#) anterior, debemos empezar diciendo que es comprensible que en la Ley de Educación General Básica no hallemos ninguna atención especial a la EC, ya que en ese momento todavía se estaban consolidando los medios de comunicación de masas en nuestra sociedad. Avanzando hasta 1990, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo ofrece una posibilidad para introducir y desarrollar la EC a partir de la contemplación de contenidos relacionados con la adquisición de valores democráticos, hábitos intelectuales, educación por la salud, etc. Entre los diferentes ejes transversales que se editaron para promocionar este tipo de contenidos cabe destacar el eje de educación audiovisual de primaria y secundaria del departamento de enseñanza catalán. El problema es que su aplicación en el centro escolar es totalmente libre, por lo que no se garantiza que el alumnado de todos los centros educativos lo curse.

Dentro de los objetivos terminales de las etapas de educación infantil y primaria aparece cierto interés por trabajar el lenguaje visual, y en menor grado una referencia a los medios de comunicación de masas, a pesar de las pocas horas que se le puede dedicar, ya que hay que compartirlas con otros muchos aprendizajes. Por lo tanto, sólo hallamos algunos apuntes de los contenidos que deberían aprender los niños y niñas de estas edades en las materias de lengua, visual y plástica y conocimiento del medio. Opcionalmente, los profesionales de la educación pueden introducirlos a través de rincones, trabajos por proyectos, talleres, pero la decisión de trabajarlos o no vuelve a ser de carácter personal o de centro.

La ESO ofrece un abanico de posibilidades a la hora de incorporar o introducir la EC, por ejemplo: repartir algunos contenidos en las áreas de lengua, visual y plástica, ciencias sociales y tecnología. Además, en un principio los centros podían escoger los créditos variables en función de sus intereses educativos; de este modo, había otra posibilidad para elegir créditos variables tipificados sobre cine, radio, televisión, etc., o incluso programarlos para el crédito de síntesis de cada curso de la ESO.

No es el momento de entrar en un debate sobre los problemas que ha ocasionado la reforma educativa en nuestro país, lo que sí es evidente es que algunos cabos habrán quedado sueltos y mal atados, cuando nos empezamos a llegar las sucesivas instrucciones para el próximo curso y el Decreto de Mínimos del 2000, o lo que sería lo mismo, la reforma de la reforma. Tal y como puede apreciarse en el [cuadro](#), los cambios que afectan a la EC no son sustanciales respecto a lo anterior, sino que continuamos sin tener un área específica para la EC y ningún eje transversal obligatorio. La novedad es que tanto en primaria como en secundaria aparecen los planes estratégicos sostenidos con fondos públicos. Con esta acción se sobreentiende también que desde el Proyecto Educativo de Centro se puede secuenciar un buen aprendizaje sobre temas que no están suficientemente desarrollados en los programas educativos. Diseñar un plan de innovación sobre la EC en el Proyecto Educativo de Centro se convierte en otra opción más para promocionar su aprendizaje, pero en ningún caso es generalizada.

Los comentarios sobre las diferencias entre la LOGSE y el Decreto de Mínimos de la educación en comunicación dentro de los programas educativos de primaria se reducen a uno: la necesidad de educar con y para las tecnologías de la información y de la comunicación. En la ESO los comentarios son dos. En primer lugar, los contenidos de EC del área de ciencias sociales desaparecen totalmente sin ningún tipo de explicación. En segundo lugar, hay que citar la considerable reducción de créditos variables en todas las áreas, con lo que es muy difícil poder trabajar los contenidos básicos de la EC.

Antes de finalizar este análisis no podemos dejar de comentar el paréntesis que aparece en el lado derecho del [cuadro](#), en cuyo interior hallamos una referencia al documento de las "Competencias básicas sobre la educación en los medios" que el Departamento de Educación de Cataluña ha elaborado. A pesar de que el documento carece de oficialidad sobre el currículo, lo hemos querido citar para ilustrar el interés que desde siempre ha mostrado la Administración sobre este tema. Consciente de las lagunas de los programas oficiales, su propuesta es mucho más coherente y concreta. Pero no podemos dejar de preguntarnos: ¿por qué se emplean tantos recursos y programas para mejorar la EC en la educación catalana y dejan sin resolver la raíz del problema?

Con todo lo expuesto anteriormente, las conclusiones a las que llegamos no son muy sorprendentes, pero sí lamentables. Después de analizar la legislación educativa actual podemos afirmar que, en un principio, la LOGSE ofrecía un marco legal amplio para poder introducir la educación en comunicación, si bien los programas dificultaban su implementación. El Decreto de Mínimos restringe más su aplicación en la educación secundaria obligatoria. Por lo tanto, los currículos ponen en evidencia un vacío considerable a lo largo de toda la educación obligatoria en cuanto a los contenidos de la educación en comunicación. Es un fraude que el gobierno ejerce sobre su ciudadanía, ya que una buena comprensión-expresión para con los medios de comunicación de masas y las tecnologías de la educación en comunicación no queda garantizada desde los planes educativos vigentes.

Ante esta situación, es evidente que exigimos que la educación en comunicación se introduzca en del currículo como una materia más que el alumnado debe aprender para poder comunicarse de forma democrática y libre en la sociedad del siglo XXI.

## La educación en comunicación en paralelo

Una vez vista la precaria situación de la EC en los currículos actuales, quizá sea más fácil comprender la preocupación que este déficit ha suscitado en un colectivo importante de personas que, desde diferentes organismos e instituciones, trabajan para conseguir el reto de integrar la EC en nuestra sociedad. Éste es el caso de la cantidad de revistas, asociaciones, grupos, colectivos, hombres y mujeres que, desde hace muchos años, y gracias a un admirable voluntarismo -por qué no decirlo-, son el verdadero motor de cambio de la EC. Por este motivo, no sería justo olvidar el trabajo de todos ellos para con la sociedad y sus diferentes estamentos, que por cuestiones obvias no podemos desarrollar ampliamente en estas líneas. Gracias a sus denuncias y peticiones, sin lugar a dudas podemos hablar de éxitos como que en la 29.ª Conferencia General de la UNESCO (Sevilla, 2002) se reconociera la necesidad de introducir la EC dentro del ámbito educativo reglado y no reglado como objeto de estudio, además de su análisis crítico y la producción creativa.

A finales del 2003, el Consejo del Audiovisual de Cataluña editó el *Libro Blanco: La educación en el entorno audiovisual* con la firme voluntad de explicar que "el entorno audiovisual es transformable y adaptable a nuestras necesidades sociales y personales. Que no es una realidad natural incontrovertible, sino el producto de unas prácticas, instituciones y rutinas humanas y sociales" (2003, p. 8). El esfuerzo que el CAC ha hecho en este documento para plasmar el estado de la cuestión en Cataluña queda completado por las conclusiones y los cinco ejes de actuación que proponen.

Justamente en este mismo año aparece el *I Manifiesto por la Educación en Comunicación*, que la revista digital *AulaMèdia* presentó como consecuencia del resultado de la Mesa por la Educación en Comunicación que se había iniciado el año anterior.

Durante el 2004, el pleno del Foro de entidades de personas usuarias del audiovisual de Cataluña estuvo trabajando sobre un documento que finalmente aprobaron y titularon: *La Educación en Comunicación Audiovisual*. Después de haber analizado el estado de la cuestión de la EC, sus propuestas de actuación se concretan en los ámbitos de la formación permanente del profesorado, la incorporación de la EC en el currículo obligatorio, la introducción de la figura del coordinador o coordinadora de audiovisuales y la organización escolar, la producción y difusión de materiales, la participación de los medios de comunicación audiovisual dentro de la educación en comunicación audiovisual y la educación permanente de la ciudadanía.

Fuera de nuestro país tenemos que citar el Proyecto Mentor, impulsado por la Comisión Europea y la UNESCO, cuya idea parte de la creación de un área que permita construir un currículo de educación en medios compartido por los países que conforman la cuenca mediterránea.

En el curso 2004-2005 se han preparando los planes de innovación educativa que el Departamento de Educación catalán está impulsando para mejorar el sistema educativo. Uno de los cinco planes de innovación lleva como título: Programa de educación en comunicación audiovisual (PECA), dentro del cual se está elaborando material dirigido al profesorado de todos los ámbitos educativos, con información complementaria para las familias y los centros. A partir del próximo curso escolar, los 50 centros que hayan sido seleccionados por una comisión del departamento podrán introducir o ampliar la formación sobre estos tres ámbitos de la comunicación audiovisual: la publicidad, la ficción y los informativos, además de contar con una formación de treinta horas, quince de las cuales serán de asesoramiento personal en el propio centro. La presencia de este programa, que en principio se prevé de una duración de tres años, pone en evidencia el vacío del que hablábamos en el apartado anterior.

Estamos a principios del siglo XXI, la educación en comunicación se ha proyectado desde diferentes cámaras, canales y platós. Sólo nos queda sintonizar todos los esfuerzos para que el público reciba los mensajes adecuados y pueda comprenderlos, lo que en definitiva es comunicarse en su sentido más pleno.

## Hemos hablado de

educación  
medios audiovisuales  
diseño curricular  
desarrollo curricular

## Bibliografía

AMBRÓS, A. (2004): "La paraula, la imatge i el so: un estudi sobre l'Educació en Comunicació en l'àrea de Llengua de l'Educació Secundària Obligatoria a Catalunya (1992-2002) aplicat a tres Centres educatius de la comarca del Vallès (Barcelona)", en el TDX. Disponible en: <http://www.tdx.cesca.es/TDX-0902104-103903/>

CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE CATALUNYA (CAC) (2003): *Llibre Blanc: L'educació en l'entorn audiovisual*, en *Quaderns del CAC* (núm. extraordinario de noviembre), Barcelona.

## Dirección de contacto

Alba Ambrós i Pallarès